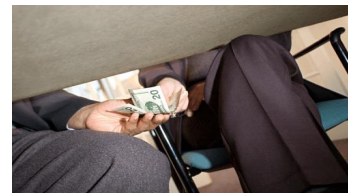


- Todos los socios, miembros de Junta Directiva, y empleados tienen el deber de denunciar y alertar sobre hechos que conozcan y que puedan vulnerar el SISTEMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.
- Debe identificarse plenamente a un cliente, contratista, proveedor, empleado, socio, miembro de Junta Directiva o tercero vinculado con **TRANSPORTADORA LOGISTICA INTEGRAL SAS**
- No podrá ofrecer sus bienes y servicios ni realizará ningún negocio, contrato con personas jurídicas ni naturales que no se identifiquen, se nieguen hacerlo o que utilicen nombres ficticios.
- Antes de ejecutar una transacción comercial de cualquier índole se debe tener el conocimiento, actividad y fuente de ingresos del cliente, contratista, proveedor, empleado, socio o miembro de Junta Directiva o tercero vinculado **TRANSPORTADORA LOGISTICA INTEGRAL SAS**
- ILCON S.A.S., deberá indagar sobre el origen de los fondos de cualquier persona natural o jurídica que preste recursos a la compañía y que no esté bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- No se podrá vincular a un cliente, contratista, proveedor, empleado, socio, inversionista, miembro de Junta Directiva, o tercero vinculado con **TRANSPORTADORA LOGISTICA INTEGRAL SAS**. mientras éste no haya cumplido con los procedimientos establecidos o diligenciados en su integridad los formatos establecidos, y así mismo, anexado los documentos soportes exigidos y se haya confirmado y verificado la información.
- Se debe acreditar con soportes todas las operaciones, negocios o contratos debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Todo documento que acredite transacciones, negocios o contratos de la empresa, además de constituir el soporte de la negociación y del registro contable, constituye el respaldo probatorio para cualquier investigación que puedan adelantar las autoridades competentes.



Teléfono: (7)6959346 Servicio al cliente

Correo servicioalclientepqr@ilconsas.com – <http://www.ilconsas.com>

Dirección: Calle 105 No 26ª-18 Torre Picasso Local 8 Bucaramanga- Santander

- El Proveedor de servicio, que tenga la calidad de propietario, tenedor o poseedor de vehículos que preste sus servicios de transporte de carga a **TRANSPORTADORA LOGISTICA INTEGRAL SAS**, y que el valor de sus fletes al corte de cada trimestre (enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre y octubre-diciembre) sean iguales o superiores a treinta millones de pesos mcte (\$30.000.000) deben cumplir con el diligenciamiento en su integridad de los formatos establecidos y adjuntar los soportes exigidos por la empresa.
- Anualmente, se deberá actualizar la información de las personas naturales y jurídicas activas como: clientes, contratistas, proveedores, empleados, socios, miembros de Junta Directiva, o terceros vinculados con **TRANSPORTADORA LOGISTICA INTEGRAL SAS**
En caso que la información del cliente o el proveedor ha sido imposible su actualización, se deberá dejar constancia por escrito.
- Cuando se analicen los documentos de actualización de la información de los clientes, contratistas, proveedores, empleados, socios, miembros de junta directiva o terceros vinculados con **TRANSPORTADORA LOGISTICA INTEGRAL SAS.**, y se halle un incremento significativo del patrimonio, de ingresos, ventas u otro aspecto financiero y del cual no se obtenga una justificación razonable, se deberán adelantar las gestiones necesarias tendientes a verificar su origen, con el fin de prevenir que éste sea de origen ilícito.
- En caso de reactivación de clientes, contratistas, proveedores, empleados, socios, miembros de Junta Directiva o terceros vinculados con **TRANSPORTADORA LOGISTICA INTEGRAL SAS**, y que se encuentren inhabilitados por más de un año, se deberá actualizar toda la información.
- En el momento de vinculación de un cliente que no se pueda obtener el formato de Asociado de negocio y soportes exigidos en el procedimiento establecido por la empresa, el encargado comercial debe remitir debidamente diligenciado y firmado el formato conocimiento de cliente con la autorización por escrito.



Teléfono: (7)6959346 Servicio al cliente

Correo servicioalclientepqr@ilconsas.com – <http://www.ilconsas.com>

Dirección: Calle 105 No 26ª-18 Torre Picasso Local 8 Bucaramanga- Santander

El encargado Comercial en un plazo estimado de 20 días calendarios, debe remitir la información completa del cliente.

- En caso de vinculaciones de personas jurídicas con **TRANSPORTADORA LOGISTICA INTEGRAL SAS**, se debe solicitar certificación con nombre completo y documento de identidad, la composición accionaria de los socios con participación social de más del 5%.

Se debe validar contra listas restrictivas o consultas en bases de datos relevantes a todas las personas naturales o jurídicas con la intención de vincularse.

